

El pleno de Moncada aprueba la modificación más profunda del Plan General de Ordenación Urbana hecha hasta el momento

4-5 minutos

El pleno del Ayuntamiento de Moncada, celebrado ayer, aprobó la modificación puntual nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana con los votos a favor del grupo popular. Por su parte el grupo socialista se manifestó en contra y Compromís se abstuvo en una votación que supone una amplia reforma del texto que rige la planificación urbanística en el municipio.

Del PGOU, que data de 1989, se han cambiado alrededor de 90 normas con el fin de subsanar las que están obsoletas, dotar de uniformidad estética a algunas zonas del casco urbano, simplificar la norma y también modificar normas contradictorias. Además también se pretende dar por primera vez regulación y limitación a la implantación de antenas de telefonía móvil, "estableciendo criterios de distancia y seguridad para los vecinos, puesto que es un tema que ha creado cierta alarma entre la población" según expresó el edil de urbanismo durante su intervención.

En esta línea cabe apuntar que ayer mismo se retiraba una antena de telefonía móvil situada en las inmediaciones del colegio público Doctor Vicente Trencó, una reivindicación de los padres y madres del alumnado que con el respaldo de la edil de educación se ha llevado a cabo. Así y con la aprobación del punto se evitará que las empresas de telefonía puedan implantar sus antenas en cualquier espacio del casco urbano ya que ahora este aspecto vendrá regulado y encaminado a la protección de los colectivos más sensibles, situándolas a una distancia mínima de 200m.

Al hilo de este punto la portavoz socialista, Concha Andrés, se refirió a un aspecto ya propuesto por su grupo y que consistía en la constitución de una comisión de técnicos del municipio que estudiara la regulación de instalaciones de telefonía móvil en la ciudad. Cuestión que sorprendió el alcalde Medina que lamentó "que ahora se preocupe de la regulación de las antenas cuando durante su mandato pasó por alto este aspecto".

Favoreciendo la creación de negocios y la generación de empleo

Además con esta rectificación se flexibilizan normas que rigen las compatibilidades entre el uso comercial y residencial con la intención de reactivar la economía local. Así, a las compatibilidades de residencial y comercial se añade una rebaja al número de metros exigidos para construir una vivienda en determinadas parcelas. Por ejemplo, antes para construir en Masías se exigía un mínimo de 400m², y con la revisión aprobada el mínimo pasa a ser de 300m².

Entre otros aspectos, con esta modificación se pretende facilitar el acceso a la vivienda con la construcción de viviendas unifamiliares más pequeñas y asequibles que también puedan destinarse a viviendas de promoción pública.

La revisión de las normas urbanísticas también permitirá que los vecinos que tengan plantas bajas puedan convertirlas en locales comerciales, encaminándose a la creación de negocios y consiguiente generación de empleo, y también a la inversa; que los propietarios de locales comerciales puedan convertirlos en viviendas.

Entre otros aspectos el cambio también contempla la adaptación a las normativas vigentes en el plano estatal y autonómico y una nueva regulación para zonas como el casco urbano de San Isidro de Benagéber. Tal y como apuntó el edil de urbanismo "el objetivo es unificar aspectos estéticos que respeten la arquitectura original y mantengan una misma línea paisajística".

Por último Botella manifestó que "nos hubiera gustado realizar una revisión completa del Plan General, sin embargo la situación de las arcas municipales y las necesidades prioritarias que debemos atender nos hacen dejar al margen este proyecto e ir modificando puntualmente el PGOU".